
REUNION SAMA 15/09/2021.

La empresa, ignora el IPC y dice que los trabajadores pedimos ahora, mucho más que antes.

Con un retraso de una hora, comienza la reunión en el SAMA.

AVZ.- Expone su valoración de la nueva propuesta económica del Comité, diciendo que no la acepta, puesto que aumenta las pretensiones económicas de los trabajadores pasando de más de un 30,5 % de coste para la empresa en la propuesta anterior a casi un 34 % con la actual.

CTE- Les respondemos que el IPC no lo marcamos los trabajadores, es la sociedad en su totalidad. Sobre los dos años de antigüedad que no se reconoce a la mayoría de la plantilla, es una línea roja que no vamos a permitir.

En cuanto a los pluses es la Ley la que nos ampara para cobrarlos en vacaciones. Y la prima de 1000€ por penosidad Covid, si la empresa no hubiera recurrido la sentencia del ERTE, se podría haber quitado.

Respondemos a la propuesta económica de la empresa diciéndole que lejos a de adelantar estamos retrocediendo ya que recorta su propuesta salarial, dejándola por debajo del IPC real, no garantizando el poder adquisitivo de la plantilla con su cláusula de revisión y se ha olvidado del registro retributivo.

En cuanto al resto de su contrapropuesta global le decimos:

Artículo 2: Vigencia, pendiente de acordar el momento de devengar las nuevas cláusulas salariales.

Artículo 10: Jubilación/contrato de relevo, estamos cerca del acuerdo, pero hay que matizar la redacción para evitar malos entendidos.

Artículo 12: Sí introduce “almacén” en el epígrafe, pero no especifica las labores del conductor. Tampoco menciona nada de portería, ni la limitación de sus labores, ni su paso al epígrafe “C”.

Artículo 16: Solo menciona la posibilidad de retorno del aspirante a inspector, a su anterior puesto de conductor durante el período de prueba de 3 meses. No menciona formación de conductores, ni regulación ascensos en Almacén.

Artículo 20: Recoge lo solicitado por el Comité.

Artículo 22: Queda totalmente desvirtuado y mezclado con el 23, no recogiendo nada de lo solicitado. No le aceptamos la charla fuera de la jornada laboral.

Hecha la valoración de la propuesta que nos han entregado dejando claro que estamos todavía muy distantes, planteamos que nos pongamos a hablar de lo más fácil y a su vez obligatorio según ley. Planteamos hablar sobre: Art. 9. Transparencia retributiva. Art. 13 el teletrabajo de nuestra plataforma reivindicativa, etc, retomando puntos de la plataforma hasta el Art. 22.

AVZ.- Dice que le darán una vuelta a estos temas. Antes de finalizar la reunión de la mañana, la empresa nos trasmite qué, por problemas de agenda, no va asistir a la reunión de la tarde, por lo que esta queda suspendida.

CTE.- Le decimos que esta decisión, no es lo acordado y que debería haber avisado con más tiempo, por ello le decimos que el miércoles esperamos contestación de lo que hoy se ha hablado además de añadir al debate puntos importantes como: El registro de jornada, especialmente de los conductores y otros departamentos de la empresa. Art. 26. Pluses en vacaciones. Artículo 48. Cuadro de descansos del taller turno mañana y tarde.

A las 14:50 horas, finaliza la reunión, en la que hemos visto a una empresa que ha decidido reducir sustancialmente el tiempo de negociación del convenio, obviando quizá, que el tiempo de paz social que tenemos, está en la cuenta atrás.

Próxima reunión, con la empresa, para debatir estas propuestas, el miércoles 15, a las 10:30 horas en el SAMA.

Asamblea General día 16 en Parroquia San Agustín, en horario habitual.
